

Compartir

Recomendar

Twitter

Herramientas

Imprimir Enviar

Y También...

Aurobindo, KRKA y Arafarma acaparan el 75% de las adjudicaciones de las segundas subastas

Andalucía convocará una segunda fase de sus segundas subastas

INDUSTRIA FARMACÉUTICA /

Aeseg va a pedir al SAS que deje sin efecto las subastas por "vicio de nulidad"

REDACCIÓN / MADRID

martes, 05 de febrero de 2013 / 18:00

Andalucía ha adjudicado algunos de los concursos de sus segundas subastas a medicamentos que no estaban comercializados a la fecha de publicación de la resolución que las convocó el pasado 20 de diciembre. Esta situación supone que algunas de las adjudicaciones realizadas se han hecho en contra de la propia Ley de Farmacia de Andalucía que, en su artículo 60 bis, que regula las subastas dice que los medicamentos a seleccionar deberán tener "un precio autorizado igual o inferior al precio menor correspondiente, establecido en el Sistema Nacional de Salud y **vigente en el momento de la convocatoria**".

En este sentido, según ha denunciado la patronal de la industria de medicamentos genéricos en España (Aeseg), algunas de las adjudicaciones realizadas no estaban autorizadas a la fecha de la convocatoria. Según explica la nota emitida por Aeseg, esta asociación "ha tenido acceso a una serie de datos que evidencian la existencia de irregularidades en la adjudicación de la subasta andaluza" a determinadas compañías.

De este modo, las presentaciones de pantoprazol adjudicadas a KRKA han sido incorporadas al nomenclátor el pasado 1 de febrero, por lo que a la fecha de la convocatoria, no tenían precio vigente. Caso similar es el de las presentaciones de gabapentina de 600 y 800 mg que tiene Aurobindo y que han resultado adjudicadas. Estas últimas, ni siquiera a día de hoy aparecen en el nomenclátor de productos financiados ni en los listados de precios menores y más bajos publicados por el Ministerio de Sanidad este martes.

En consecuencia, según Aeseg, "la adjudicación de ciertas moléculas estaría viciada de nulidad, no ya solo por basarse en una norma de dudosa constitucionalidad, sino también por no haber cumplido las compañías adjudicatarias con los requisitos" exigidos por la normativa que la Junta de Andalucía elaboró para regir el sistema de subastas andaluzas.

Por ello, Aeseg va a dirigirse inmediatamente al Servicio Andaluz de Salud con el fin de que "deje sin efecto la adjudicación de la subasta a las compañías afectadas y de que se reserva la posibilidad de iniciar acciones legales tanto frente al propio Servicio Andaluz de Salud como frente a los laboratorios adjudicatarios".

Comentarios de esta Noticia

No hay comentarios. Sea el primero en comentar esta noticia

Para poder comentar una noticia es necesario estar registrado.
Regístrate o acceda con su cuenta.

Publicidad

Jornada Síguela en: [#ph2020](#)

El futuro de la industria farmacéutica

Pharma 2020: From vision to decision

28 de febrero de 9:30 a 14:00 horas

Organizan:

Premios Fundamed El Global 2012

Abierto plazo de inscripción

Hasta el 28 de febrero

Descubre cómo

EL GLOBAL en tu iPhone

NetSalud Cada viernes desde las 18:00 h.

Tu quiosco digital de salud

EL GLOBALnet NEWSLETTER [@]

Mantenerse bien informado es ahora más fácil

Suscríbese y reciba las últimas noticias en su mail